

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL LUNES 11 DE DICIEMBRE DE 1829.

SAN DAMASO, PAPA Y MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la Santa Iglesia Catedral.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 7 h. y 13', y se oculta á las 4 h. y 47'. Debe señalar el relox al medio dia verdadero 11 h. 53' 41".

AFECCIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 2, 72.	53.° 0	NE.	Claro
A las 12 del dia.....	30, 2, 70.	58. 5	NNE.	idem.
A las 6 de la tarde.....	30, 2, 60.	58. 0	NNO.	idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.^a Alta mar á las 5 h. 59' mad. 2.^a Alta mar á las 6 h. 24' tard..
1.^a Bajamar á las 12 h. 11' mañ. 2.^a Baja mar á las 12 h. 37' nocht.

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el coronel vivo D. Fermin Argaiiz, agregado al E. M. de la plaza.—Parada: Aragon.—Patrullas, Casillas y Teatro: Milicia Nacional. — Capitan de Rondas, Hospital y Provisiones; Rondas y Contra-rondas: España.

CONCLUYE LA REPRESENTACION QUE HA DIRIGIDO AL REY EL ESCMO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

El Ayuntamiento, que no puede desconocer los tráxites señalados por las leyes, podrá quizá persuadirse de que el número considerable de los presos y la multitud de las declaraciones y citas que hayan debido evacuarse para aclarar la verdad, influirán en el retraso que se nota: pero el pueblo que sólo ve en aquellos los perpetradores y cómplices de un crimen sin ejemplo, compara con la conducta que en esta causa se observa la de sus antiguos gobernantes inculcado muy especialmente en ella; y recuerda que estos sin respeto á la justicia espulsaron de esta heroica ciudad á diversos individuos, y arrancaron de sus sillas á cinco regidores confinándolos á Ceuta, sin llevar respecto de unos ni de otros el mas leve requisito de cuantos la ley previene. Lleno pues de indignacion al notar tal diferencia, receló

una impunidad escandalosa : y persuadido firmemente de haber mediado tiempo bastante para hacer hablar las leyes, no atribuye á la ineficacia de estas ni á la naturaleza del proceso tan reparable dilacion ; sino á miras tal vez ocultas y siniestras. ¿ Y como podrán calificarse de injustos sus temores cuando la esperiencia nos está señalando cada dia nuevos y nuevos ejemplos de la impunidad de los delitos, ora proceda esta de la lentitud de los juicios, ora del sistema de lenidad que han visto los tribunales adoptado por las Córtes y que pretenden quizá imitar en su conducta ?

Nada por cierto mas laudable y generoso que el perdon de las injurias : nada mas digno de un gobierno liberal que el señalar con dulzura y persuasion la senda de la justicia á los que estraviados de ella en los tiempos del desorden osaron llenar de duelo y amargura á la nacion que les dió el ser y los colmó de honores : pero estos actos de humanidad y virtud léjos de haber producido los efectos que debieran han servido únicamente de alentar á los malvados á proclamar principios sediciosos, á rasgar de nuevo las heridas que hicieron á su patria , á turbar la confianza en el gobierno , y á encender por todas partes la tea funesta de la discordia en que fundan la esperanza de volver á dominarnos. Llegado es pues el momento de que la ley estienda su brazo irresistible entre nosotros , y de que al fin gocemos de los beneficios que ofrece el vivir bajo su imperio. El objeto de reunirse en sociedad los hombres, y someterse á un gobierno bajo los pactos que juraron mutuamente, no fue otro que el de vivir en justicia y asegurar sus derechos ; ni ha sido otro por cierto el de nuestra gloriosa insurreccion que el de recobrar los que nos pertenecen , consolidar el gobierno que nos rige , y equilibrar sábiamente los poderes en beneficio comun. Justo será pues que reportemos el premio de tales sacrificios , y que no sean vanos los desvelos del gobierno para cimentar de un modo permanente las instituciones liberales, ni se inutilicen las tareas laboriosas de este Ayuntamiento que no apetece mas que conservar el órden , fomentar la confianza y llenar los importantes fines para que fue constituido.

Animado pues de tan patrióticas ideas , y firmemente persuadido del íntimo enlace que existe entre el bien general de la nacion y el particular de las provincias , acude á V. M. sin perjuicio de la representacion hecha sobre todo al gefe superior político de la provincia.

Suplicándole lleno de respeto y confianza que dignándose tomar en consideracion cuánto ha creído de su deber esponerle , y correspondiendo al sublime caracter de protector de las leyes, se sirva decretar que instruyéndose al público por quien corresponda hacerlo del estado de la causa del 10 de Marzo , se sustancie esta en un término perentorio que prudencialmente se fije por el gobierno : que respecto á la administracion de justicia en causas criminales se provea urgentemente de remedio , estrechando las responsabilidades de los jueces ; y por último que se lleve á debido efecto la sábia disposicion de V. M. relativa á que los empleos públicos se sirvan por sujetos notoriamente

a dictos al sistema establecido : con cuyas determinaciones, sobre ejercer un acto plausible de justicia, consolidará el gobierno su poder y se afirmará en esta ciudad la confianza y la tranquilidad pública de un modo digno y permanente. Dios guarde la C. R. P. de V. M. Cádiz 5 de Diciembre de 1820.—Señor.—Tomás O Donojú, gefe superior político, presidente.—Cipriano Gonzalez Espinosa, secretario.

AYUNTAMIENTO.

El Ayuntamiento constitucional de esta ciudad ha señalado el domingo 17 del corriente para el nombramiento por parroquias de los 25 electores que han de hacer la eleccion de dos alcaldes, ocho regidores y un procurador síndico que entren á ejercer sus cargos en el año próximo.

El dicho dia 17, á las nueve de la mañana, se formarán las juntas, en las parroquias, compuestas de todos los vecinos de ellas que se hallen en el ejercicio de los derechos de ciudadano, y despues de nombrar un secretario y dos escrutadores de entre los presentes, se procederá á la eleccion, designando cada individuo un número de personas igual al de los electores que deben resultar en su respectiva parroquia, debiendo votar cada uno en la suya, y recaer los sufragios precisamente en vecinos de la misma.

	Sres. Presidentes de Parroquias.	Número de Electores.	las Juntas Parroquiales.	Sres. Sustitutos.
Santa Cruz.....		9.	{ El Esmo. Sr. Ge } { fe super. político }	D. Juan Domec Victor. D. Juan José Perez.
Rosario.....		3.	El Alcalde primero..	D. José Diez Imbrechts
S. Antonio.....		5.	El Alcalde segundo.	D. Franc. Serv. Muñoz.
S. Lorenzo.....		7.	D. José Ant. Puyade	D. Tomás Masias.
S. José extramuros..		1.	D. Juan Jos. del Cabillo.	D. Francisco Ignacio Marti.
		25.		

El Ayuntamiento solo recomienda á los vecinos de Cádiz, tan amantes de la Constitucion, la importancia y utilidad de su concurrencia á usar del precioso derecho de elegir sus gobernantes. Acudan todos á dar sus sufragios, y siendo las elecciones, como deben ser, la espression de la voluntad general de tan ilustrados ciudadanos, no puede dudarse de su acierto. Cádiz 10 de Diciembre de 1820.—Tomás O Donojú, gefe superior político, presidente.—Cipriano Gonzalez Espinosa, secretario.

Capitania general de Castilla la Nueva.

Esmo. Sr.—Todos los capitanes generales con quienes tengo el honor de estar en correspondencia me avisan en sus oficios de la última fecha, que las tropas que mandan y pueblos de sus distritos se hallan decididos á sostener á toda costa el sistema constitucional. Los últimos sucesos ocurridos en esta en los dias 16, 17 y 18 del mes anterior y su feliz resultado, los ha llenado á todos de júbilo, espliándose cada cual con los síntomas de alegría segun su caracter: en

mi mando sigue la tranquilidad pública, y el sistema constitucional marcha con la rapidez que le presta su gran luz. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de Diciembre de 1820. = *Ramon de Villalba*
= Escmo. Sr. capitán general de Cádiz.

ARTICULO COMUNICADO.

En cierta representacion se habla de las sillas de los regidores. Adopcion de una palabra usada entre eclesiásticos. Equivale á silla de coro. = M.

COMERCIO.

Vales comunes. = (Sin curso por ser festivo.)

Capitanía del Puerto 10 de Diciembre.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Una bombardá, un quechemarin y dos laudes del Vendrell, Salou, Valencia y Málaga, con aguardiente, papel, cáñamo, vino y otros efectos. laud S. Antonio, patron Pedro Galindo, de Málaga, con vino. = Conduc al subteniente del primer regimiento de marina D. Manuel Sanchez, con un sargento y dos soldados que traen tres desertores de dicho regimiento, y el patron viene encargado de 21 marineros y 3 artilleros de brigada por desertores.

Despachados para salir. = Bombardá española las Almas, cap. D. Manuel Carreras, para Puerto-Rico; bergantín americano Hope, cap. Anselmo Hatch, para la Habana; un místico para Sevilla; otro id. para Moguer, y una barca para Sankúcar.

AVISOS

Razonamiento de los jueces interinos de primera instancia de esta ciudad á los ilustres habitantes de ella, desvaneciendo las siniestras impresiones que el Escmo. Ayuntamiento pueda haber causado en algunos espíritus con las especies vertidas en su última representacion al Rey acerca de la administracion de justicia en lo criminal. Se vende en la imprenta Gaditana, calle de la Carne, y en los despáche del Diario mercantil.

Erratas. En la línea 37 de la segunda plana del artículo suelto comunicado en el Diario del 10, que es la representacion de los jueces de primera instancia, donde dice *arbitrariedad* léase *ebriedad*; y en el mismo, línea 36 de la tercera plana, donde dice *á hacerlo* léase *serlo*.

Martillo. Calle de la Verónica se rematarán hoy: pieles de taflete; frutas de alabastro; pañuelos merinos; casimires; un catre de hierro; una mesa de sala; un tocador; relojes; cuadros; libros, y otros efectos. = El jueves 14 se subastarán varias colecciones de pintura de autores antiguos y modernos, y una chimenea de mármol.

TEATRO PRINCIPAL. = Beneficio de la Sra. Luisa Martinez. = *El donado fingido* (drama en 2 actos.) — *El vinagrero de Liorna* (ópera en un acto.) = A las siete. = Entrada de ayer; boletines 621. Producto 3.744 rs. y 28 mrs.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDO.